

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEPTECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

dispensable tránsito de los frutos o especies de que se intenta hacer abasto. Todas estas qualidades apetecibles se hallan en la situación de esta Ciudad: la experiencia ha acreditado lo mismo: tambien no dexa de ser constante al Sr. Regente por los medios que han procurado los abastecedores precaver la venida de auxilios, de que ofreci por aquel tiempo la correspondiente justificación. Todos estos puntos, con lo que ha manifestado la experiencia me hacen persuadir no ser necesario el abasto: que reflexionado en la propuesta de Pedro Lopez y comortes la considero como un contrato simplicísimo, sin dolo y de conguiente de buena fe: que en la libertad que propone en los nueve primeros meses no se sigue perjuicio ninguno al público, quien evitando a temperado a los precios que ofrezca la abundancia o escasez de cosecha no reporta daño ni provecho que le sea perjudicial ni gravoso ni el público ni el que surge, lo que al contrario sucede en el abasto: si la abundancia le hace bajar a un precio exorbitante el público sale muy gravado con un lucro del abastecedor nada conforme a justicia por que no propone baja en este caso y si en el caso de ab

